Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

ser de la anchura de dhos doce palmos, bajando lo necesario las puntas de dha loma de forma que quede ygual y sin Repechos algunos, para que de este modo los que trafiquen por el lo agan con toda Combeniencia y no experimenten el menor perjuicio; porque no aciendolo asi a de ser visto el ser ninguna dha licencia, y que nuebam.te trafiquen por el actual Camino. y Mandaron que se le haga saver p.a que este entendido, y que esta licencia con dho pedim.to y demas Dilig.as en su Virtud practicadas se ponga en el libro Capitular Corriente, y que de todo se le de la Copia o testimonio q.e pidiere p.a Guarda de su Dro. y asi lo Acordaron Dijeron mandaron y firmaron de sus mer.s los q.e supieron de q.e Doy fee en m.do = L = Y = el = C = V.

Jph. Xim.z

Fran.co Lopez Lucendo

Pedro Marin

Ante mi

Diego Linar de Leon

En Molina en veinte y cinco de dho mes y año hize saver lo mandado en el auto q. antecede digo acuerdo a Joseph Xel Sanchez Vecino de esta Villa, Doy fee =

Linar